

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 17 de Setiembre de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 44 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.737	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3.679 del 02/09/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	4967
M.S.P. N° 3.680 del 02/09/99 - Designación de personal temporario	4968
M.S.P. N° 3.681 del 02/09/99 - Designación de personal en agrupamiento político	4968
S.G.G. N° 3.687 del 02/09/99 - Prórroga de contrato de locación de obra.....	4969
M.S.P. N° 3.688 del 02/09/99 - Subsidio	4970
M.S.P. N° 3.689 del 02/09/99 - Subsidio	4970
M.S.P. N° 3.690 del 02/09/99 - Subsidio	4970
M.S.P. N° 3.691 del 02/09/99 - Subsidio	4971
M.S.P. N° 3.692 del 02/09/99 - Subsidio	4971
M.S.P. N° 3.693 del 02/09/99 - Subsidio	4972
M.S.P. N° 3.694 del 02/09/99 - Subsidio	4972
M.S.P. N° 3.695 del 02/09/99 - Subsidio	4973
M.S.P. N° 3.696 del 02/09/99 - Subsidio	4973
M.S.P. N° 3.697 del 02/09/99 - Subsidio	4973

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3.676 del 02/09/99 - Rechaza presentación	4974
M.S.P. N° 3.677 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4974
M.S.P. N° 3.678 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4974
M.S.P. N° 3.682 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4974
M.S.P. N° 3.683 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4974
M.S.P. N° 3.684 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4974
M.S.P. N° 3.685 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4975
M.S.P. N° 3.698 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4975
M.S.P. N° 3.699 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4975
M.S.P. N° 3.700 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4975
M.S.P. N° 3.701 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4975
M.S.P. N° 3.702 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4975
M.S.P. N° 3.703 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4975
M.S.P. N° 3.704 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4975
M.S.P. N° 3.705 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4975
M.S.P. N° 3.706 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4976
M.S.P. N° 3.707 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4976
M.S.P. N° 3.708 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4976
M.S.P. N° 3.709 del 02/09/99 - Rechaza reclamo.....	4976

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 365 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del Primer Nivel de Atención Area Capital para Centros de Salud.....	4976
M.S.P. N° 366 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC).....	4977
S.G.G. N° 371 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Policía de la provincia de Salta	4979

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 975 - Organullo 2 - Expte. Nº 15.904	4981
Nº 974 - Chipas 1 - Expte. Nº 15.896	4982
Nº 969 - Jorge Patricio Jones - Expte. Nº 15.322.....	4983
Nº 820 - Isabel 11 - Expte. Nº 16.527	4983

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 983 - Molins, Francisco Ramón - Expte. Nº C-38.877/99.....	4983
Nº 980 - Vargas de Raspa, Cecilia Estela - Expte. Nº C-19.384/98	4983
Nº 956 - Abdenur, José - Expte. Nº C-25.147/98	4984
Nº 950 - Ibáñez de Ale, Elva Ester; Ale, Miguel Angel	4984
Nº 943 - Jorge Arnoldo Rama - Expte. Nº 11.086/98	4984
Nº 939 - Ríos, Arminda - Copa Apaza, Julio - Expte. Nº B-49.785/94.....	4984
Nº 923 - Fontivero, Bernabé - Expte. Nº 22.677/98	4984
Nº 922 - Castro, Agustín y/o Castro, Agustín Perseverando y Avalos de Castro, María Manuela y/o Avalos de Castro, Manuela - Expte. Nº 22.744/99	4984
Nº 920 - Oviedo, María Rosa u Oviedo, María - Expte. Nº 7.442/99.....	4984
Nº 919 - Cortés, María Natividad - Expte. Nº 22.878/99.....	4985
Nº 918 - Argañaraz, Angélica del Carmen - Expte. Nº 5.503/95.....	4985
Nº 916 - Albornoz, Eulogia y Márquez, Eduardo - Expte. Nº C-29.701/99.....	4985

REMATES JUDICIALES

Nº 985 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 2C-31.375/99	4985
Nº 972 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-25.562/98	4985
Nº 971 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 22.369/98.....	4986
Nº 965 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-4.345/97	4986
Nº 964 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-18.622/98.....	4986
Nº 961 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-05.512/97	4987
Nº 952 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-39.533/93	4987

POSESION VEINTEÑAL

Nº 954 - Nieva, Ramón Donato vs. Díaz, Santiago y otros - Expte. Nº 1C-35.273/99	4988
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 935 - Dulco S.A. - Expte. Nº 79.847.....	4988
Nº 934 - Bairagro S.A. - Expte. Nº 77.792	4988

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 948 - Ruiz, Susana Delia - Expte. Nº C-40.302/99.....	4989
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 977 - Madrazo, Florencio Argentino - Expte. Nº 7.344/98	4989
Nº 953 - Luis Güemes S.A. - Expte. Nº 2C-41.548/99	4989
Nº 915 - María Ofelia de Zuani Ret - Expte. Nº 2C-40.986/99	4990
Nº 900 - Belinda Orquera - María Roxana Gallo - Expte. Nº C-34.200/99.....	4990

EDICTOS JUDICIALES

Nº 984 - Guaymás, Alejandra Elizabeth c/Migoya, Graciela - Expte. Nº A-15.154/98.....	4990
Nº 973 - Arminda Guaimás y Mario Domingo Ordóñez - Expte. Nº C-21.355/98.....	4990
Nº 921 - Cruz Félix Quiroga - Expte. Nº 8.273/98	4990

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 970 - Los Cocos S.R.L.4991

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 945 - Círculo Médico de Salta, para el día 13/10/994992

ASAMBLEAS

N° 981 - Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, para el día 02/10/99.....4992

N° 979 - Agrupación de Gauchos "Cnel. Vicente Torino" de Rosario de Lerma, para el día 03/10/99.....4992

N° 976 - Portadores de Cristo, para el día 30/09/99.....4993

N° 968 - Sociedad Española de General Güemes, para el día 10/10/994993

AVISOS GENERALES

N° 978 - Centro Vecinal Villa Belgrano4993

N° 967 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta.....4994

N° 966 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta.....4996

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 982 - AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 01/10/99.....4998

RECAUDACION

N° 986 - Del día 16/09/99.....4998

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.679

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.279/99 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Rodrigo Díaz, D.N.I. N° 22.731.569, matrícula profesional N° 573, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Cristina del Valle Gómez, aceptada por Resolución Ministerial N° 323 D/99.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Rodrigo Díaz, D.N.I. N° 22.731.569, matrícula profesional N° 573, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999,

en la secuencia 15, cargo 12, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímico, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Cristina del Valle Gómez, aceptada por Resolución Ministerial N° 323 D/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 48, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.680

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 2.457/99 - código 133.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del Centro de Salud N° 58 de Villa María Esther, creado por Decreto N° 725/98, se hace indispensable disponer la designación de la señorita Julieta Raquel Chauque, D.N.I. N° 25.115.343, matrícula profesional N° 4782 y el señor Rodolfo Julián Aramayo, D.N.I. N° 21.896.645, matrícula profesional N° 3658.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Julieta Raquel Chauque, D.N.I. N° 25.115.343, matrícula profesional

N° 4782 y el señor Rodolfo Julián Aramayo, D.N.I. N° 21.896.645, matrícula profesional N° 3658, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliares de enfermería en el Centro de Salud N° 58 de Villa María Esther, dependiente del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir del 05 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1999, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargos vacantes creados por Decreto N° 725/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de las secuencias 4 y 5, cargos 3 y 4, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermeros profesionales por la de auxiliares de enfermería, de la planta y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto N° 725/98, del Centro de Salud N° 58 de Villa María Esther dependiente del Área Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.681

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 07.056/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación de la señora Silvia Josefina Quiñones de López, como personal de agrupamiento político, nivel 2, secretaria privada de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto N° 1.121/97; y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo, en su reemplazo se gestiona la designación de la señora Claudia Mónica Rodríguez.

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que

promovió su designación, el que carece de estabilidad (Artículo 64 de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1999, déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 1.121/97, de la señora Silvia Josefina Quiñones de López, D.N.I. N° 12.790.046, como personal de agrupamiento político, nivel 2, en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de julio de 1999, designase a la señora Claudia Mónica Rodríguez, D.N.I. N° 26.729.759, en cargo político, nivel 2, para cumplir las funciones de secretaria privada en la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 01, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.687

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Financiamiento Internacional

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con una información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluidos en cada programa;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que el licenciado Andrés Suriani Rovira reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, siendo necesario que continúe con las tareas encomendadas mediante Decreto N° 2.074/99;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de contrato de locación de obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el licenciado Andrés Suriani Rovira, D.N.I. N° 17.431.408, por el término de tres meses, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Finalidad I - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.688

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.656/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de \$ 1.121,50 (Pesos un mil ciento veintiuno con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.689

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.072/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de resonancia nuclear

magnética, cirugía oftalmológica, angiografía digital, estudios, tratamiento oftalmológico, cirugías, marcapasos y material de osteosíntesis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.368,70 (Pesos diecinueve mil trescientos sesenta y ocho con setenta centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.690

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.026/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prestaciones accesorias.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 9.710,00 (Pesos nueve mil setecientos diez) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, para el pago de prestaciones accesorias.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.691

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.454/99 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prestaciones accesorias, estudios, silla de rueda especial y resonancia magnética.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.680,00 (Pesos diecinueve mil seiscientos ochenta)

entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.692

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.430/99 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prestaciones accesorias.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.575,60 (Pesos diez mil quinientos setenta y cinco con sesenta centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, para el pago de prestaciones accesorias.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.693

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 77.986/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamiento de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 102.923,86 (Pesos ciento dos mil novecientos veintitrés con ochenta y seis centavos) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 102.923,86 (Pesos ciento dos mil novecientos veintitrés con ochenta y seis centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 08, Ejercicio 1999.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.694

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 78.031/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamiento de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 119.015,00 (Pesos ciento diecinueve mil quince) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 119.015,00 (Pesos ciento diecinueve mil quince) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 08, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.695

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 77.904/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamiento de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 51.704,00 (Pesos cincuenta y un mil setecientos cuatro) para tratamiento de hemodiálisis destinada a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 08, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.696

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.506/99 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de resonancia nuclear magnética, cirugía oftalmológica, material de osteosíntesis y sillas de ruedas.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 11.965,20 (Pesos once mil novecientos sesenta y cinco con veinte centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.697

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.376/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de material de osteosíntesis y quirúrgico, marcapasos, estudios electrofisiológicos, cirugía cardiovascular y oftalmológica, litotricia extracorpórea y resonancia nuclear magnética.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 72.811,00 (Pesos setenta y dos mil ochocientos once) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.676 - 02/09/99 - Exptes. N°s. 69.509/96 y 74.126/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase la presentación interpuesta por la señora Petra Rosa López Venancio, D.N.I. N° 13.789.922 y el señor Francisco Domínguez, D.N.I. N° 10.617.999, en contra del Decreto N° 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.677 - 02/09/99 - Expte. N° 5.103/95 - código 75.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la licenciada María Matilde Rodríguez de Minuzzi, D.N.I. N° 16.000.010, legajo N° 10394, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.678 - 02/09/99 - Expte. N° 131/96 - código 139.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Claudia Yolanda Cáceres, D.N.I. N° 12.959.365, legajo N° 82956, dependiente del Hospital Materno Infantil, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Departamento, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.682 - 02/09/99 - Expte. N° 0048/94 - código 133 desglose.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la agente Isabel Marina Garzón, D.N.I. N° 5.786.232, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Supervisora de Enfermería, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.683 - 02/09/99 - Expte. N° 41.342/94 - código 121 (copia).

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Mirta Julia Sánchez, D.N.I. N° 5.907.639, legajo N° 42464, dependiente de la Dirección General de Administración, con respecto al reconocimiento del Nivel alcanzado como perito contable, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.684 - 02/09/99 - Expte. N° 71.574/96 - código 01 (original y cde. 1).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Domingo

Oscar Gómez, D.N.I. N° 12.149.522, legajo N° 81716, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, en contra del Decreto N° 1.034/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.685 - 02/09/99 - Expte. N° 0403/96 - código 139.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por el doctor Arturo Ramón Abregú, L.E. N° 8.172.959, legajo N° 19179, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe de Servicio, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.698 - 02/09/99 - Expte. N° 5.080/95 - código 75.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la doctora Beatriz Erbaro de Silvester, D.N.I. N° 5.918.231, legajo N° 31590, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.699 - 02/09/99 - Expte. N° 5.100/95 - código 75.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la licenciada Nora Mariana de Castro de Falco, D.N.I. N° 6.163.329, legajo N° 56181, psicóloga del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.700 - 02/09/99 - Expte. N° 75.898/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Osvalda

Calizaya, D.N.I. N° 10.166.055, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.701 - 02/09/99 - Expte. N° 75.954/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rosario Bruno Mamaní, D.N.I. N° 10.541.438, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.702 - 02/09/99 - Expte. N° 75.903/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Josefa Natividad Pistán, D.N.I. N° 5.328.369, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.703 - 02/09/99 - Expte. N° 75.952/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Margarita Mamaní Castillo, D.N.I. N° 92.243.066, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.704 - 02/09/99 - Expte. N° 75.900/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Salomé Quipildor de Salva, D.N.I. N° 6.194.573, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.705 - 02/09/99 - Expte. N° 75.951/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Francisca

Martínez de Prieto, D.N.I. N° 6.641.286, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.706 - 02/09/99 - Exptes. N°s. 75.901/98 y 75.950/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Margarita Pineda de Rodríguez, D.N.I. N° 5.747.764, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.707 - 02/09/99 - Expte. N° 75.904/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Ubaldo Aranda, D.N.I. N° 20.247.149, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.708 - 02/09/99 - Expte. N° 75.902/98 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Carmen Quispe, D.N.I. N° 7.577.336, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.709 - 02/09/99 - Exptes. N°s. 5.288/96 y 5.108/95 - código 75.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por el doctor Alberto Adrián Álvarez Bueno, D.N.I. N° 10.493.661, legajo N° 09605, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe de Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.687, 3.688, 3.689, 3.690, 3.691, 3.692, 3.693, 3.694, 3.695, 3.696 y 3.697, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 365 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Primer Nivel de Atención Area Capital para Centros de Salud, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Primer Nivel de Atención Area Capital para Centros de Salud, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira
Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Primer Nivel de Atención Area Capital

Esta carta de servicios tiene por objeto orientar al ciudadano respecto de los servicios que se prestan a través del Primer Nivel de Atención Area Capital. Contiene la información que usted y su familia deben conocer como usuarios de los Centros de Salud.

Domicilio: La Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital tiene su domicilio en calle Bolívar N° 687 de Salta (C.P. 4400), donde se encuentran las oficinas que centralizan la administración de todos los Centros de Salud que dependen de ella.

Teléfonos: 0387 - 4212710 / 4215020 / 4320601 / 4320599.

Centros de Salud: Son herramientas que tiene el Ministerio de Salud Pública para ejecutar su política de

prevención y tratamiento de las enfermedades. Brindan un primer nivel de prestaciones sanitarias a todos los vecinos de los distintos barrios de Salta, Capital, para luego, si es necesario derivarlos a otro nivel de mayor complejidad.

El Ministerio de Salud Pública trabaja con calidad, equidad y libre acceso a todos los ciudadanos, porque la salud es un derecho de todos.

El Primer Nivel de Atención, Area Capital, cuenta con 55 Centros de Salud:

6 de Complejidad Grande con Guardia.

8 de Complejidad Grande.

22 de Complejidad Mediana.

14 de Complejidad Chica.

5 de Complejidad Muy Chica.

Principales Servicios Prestados:

* Toda la información relacionada con Educación para la Salud y la Prevención de Enfermedades.

* Aplicación de vacunas para la prevención de Enfermedades: Poliomiélitis (Vacunas Sabín Oral), Difteria, Tétanos, Tos Convulsa, Meningitis a haemophilus (cuádruple bacteriana), Sarampión, Rubeola, Paperas (Triple viral), Difteria, Tétanos (doble adultos).

* Atención de Enfermería:

Inyectables

Nebulizaciones

Curaciones

Control de Presión Arterial

Control de Peso y Talla

* Consultas Externas:

Medicina General

Pediatría

Clínica Médica

Tocoginecología

Odontología

Psicología

Nutrición

Fonoaudiología

* Urgencias:

Medicina General

Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (SAMEC).

* Laboratorios de Análisis Clínicos:

Propio del Centro de Salud

Por Convenios, con distintas frecuencias, según cada Centro de Salud.

* Listado de todos los Centros de Salud, con su ubicación y teléfonos.

* Personal identificado con nombre, apellido y función.

* Cada Centro de Salud debe exponer en lugar visible una pizarra en la cual informa al público, los Servicios que brinda, nombres de los responsables, horarios de atención de cada profesional y toda otra información que considere importante para el ciudadano.

Quejas, Reclamos y Sugerencias: Con el fin de mejorar la Calidad de los Servicios Prestados se ha implementado un Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias a través del cual los ciudadanos hacen llegar su experiencia u opinión sobre los servicios ofrecidos, consistente en la habilitación de buzones que se encontrarán en cada Centro de Salud y en la propia Dirección del Primer Nivel de Atención. Para ejercer dicho derecho se encuentra a disposición formularios impresos, aunque es posible realizar la queja, reclamo o sugerencia en otro papel o verbalmente. En el plazo más breve posible se tratará de dar respuesta, solución o explicación al ciudadano que se identifique, consignando su domicilio o teléfono sin perjuicio que cualquier opinión pone en funcionamiento el sistema.

Participación: A través de los Consejos Asesores de cada Centro de Salud, los vecinos pueden participar aportando las propuestas que ayuden a encontrar soluciones a los distintos problemas relacionados con la salud de la población.

Servicio Social: La Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, cuenta con un equipo de trabajadores sociales, encargado de la investigación, tratamiento y/o asesoramiento de distintos problemas sociales que puedan incidir en la enfermedad.

VER ANEXO

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 366 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC), conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de

proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC), que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira
Ministro de Salud Pública

SAMEC
Sistema
Atención
Médica
Emergencias
Catástrofes

EMERGENCIAS

Tels.: 107 Discado Gratuito
4321000 - 4318081 - 4318082
España 1350, Salta, Cap. Argentina.

Misión

Garantizar la atención médica de emergencia urgencia P.h. individual o colectiva de la población de Salta, Capital e interior.

Funciones

Atención de emergencias prehospitalarias.

- * Atención de urgencias prehospitalarias.
- * Traslado de alto riesgo.
- * Traslados programados.
- * Dispositivos sanitarios.
- * Vuelos sanitarios provincial e interprovinciales.
- * Evaluación y rescate de pacientes en emergencias.
- * Asistencia sanitaria en catástrofes.
- * Coordinación operativa y atención médica de enfermería de afiliados PAMI.
- * Capacitación docencia e investigación del personal y otras instituciones.

Base Central

España 1350 - 1er. piso.

- * Unidades móviles. Equipadas para emergencias.
- * Unidades móviles equipadas para traslado.
- * Unidad coronaria de alta complejidad.
- * Móvil aéreo con equipamiento de alta complejidad.
- * Coordina acciones de emergencias aéreas con dirección provincial de Aviación Civil de la Provincia.

Unidades de Emergencia

- * Centro de Salud Barrio Castañares.
- * Centro de Salud Villa Primavera.
- * Centro de Salud Villa Lavalle.
- * Centro de Salud B° Intersindical.
- * Destinadas a la atención inicial.
- * Estabilidad diagnóstico y tratamiento de pacientes con riesgo de muerte y posterior derivación en ambulancia a centros de atención definitiva.

Equipo Emergencista

- * Médico.
- * Enfermero.
- * Chofer paramédico.

Red de Comunicaciones

- * Sistema VHF: Comunicado con servicios del área Capital.
- * Sistema BLU: Comunicada con radioestaciones del interior.

¿Qué es una emergencia sanitaria?

Es una situación que afecta la salud de una persona y necesita atención médica inmediata por accidentes de tránsito, pérdida de conocimiento, convulsiones, paro cardíaco, asfixia, hemorragias, intoxicaciones, etc.

¿Qué son las Catástrofes?

Son alteraciones intensas en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente causados por un suceso natural o generado por el hombre que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada: Sismos, aludes, vientos, explosiones, etc.

¿Cómo hace para solicitar nuestro servicio?

Cuando se produce una emergencia en la vía pública o en un determinado domicilio, cualquier

persona puede requerir telefónicamente el servicio de una ambulancia con el equipo emergencista. Un radio operador capacitado lo atenderá y le hará un breve interrogatorio, mientras la ambulancia va en camino, un médico analiza su pedido.

¿Qué preguntas debe Ud. responder?

- * Lugar donde se produjo la Emergencia.
- * Personas que necesitan atención médica.
- * Porqué necesita atención.

Ministerio de Salud Pública

Gobierno de Salta

De Ud. depende una vida

Si Ud. se encuentra ante una emergencia pida que alguien llame una ambulancia y proceda:

*** En Una Hemorragia:**

- Detenga el sangrado presionando con una tela limpia y doblada sobre la herida.
- Envuelva con una venda, corbata, pañuelo, la zona de la herida, sin apretar excesivamente.

*** En una Fractura:**

- Trate la herida.
- Inmovilice o fije la pierna, brazo, etc., en posición normal, utilizando maderas, vendas, pañuelos, etc.

*** En Convulsiones:**

- Trate que el paciente no se lesione la cabeza.
- Introduzca un pañuelo entre los dientes.
- Deje que terminen las convulsiones.
- Afloje la ropa.

*** En una Quemadura:**

- Cúbrela con una tela limpia y húmeda.
- Traslade al paciente a un lugar seguro.

*** En un Desmayo:**

- Recueste al paciente.
- Eleve las piernas del paciente.

*** En un Niño con Fiebre:**

- Retire la ropa del niño.
- Aplique paños húmedos en axilas, frente y abdomen.
- Introdúzcalo en un baño de agua tibia.

En toda Emergencia Compruebe si el Paciente Respira y tiene Latidos Cardíacos.

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 371 D

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Policía de la provincia de Salta, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Policía de la provincia de Salta, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Juan Mario Ossorio
Secretario de la Gobernación de Seguridad

CARTA DE SERVICIOS

Policía de la provincia de Salta

(Secretaría de la Gobernación de Seguridad)

Identificación del órgano: Policía de la provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Responsable elaboración carta de servicios: Jefatura de Policía (Departamento Central), General Güemes N° 750, Salta, Capital, Tel. 4212201, Fax 4311550.

Fines del órgano: Es la Institución que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público y la paz social, actúa como auxiliar permanente de la administración de justicia y ejerce por sí las funciones que las leyes, decretos y reglamentos establecen para resguardar la vida y los bienes y otros derechos de la población, en todo el territorio de la Provincia (Ley N° 6.192/83 Orgánica Policial).

Catálogo de las prestaciones o servicios dispensados:

Departamento Central de Policía: General Güemes N° 750, Salta, Capital, Tel. Conmutador (Líneas Rotativas) 4319319.

* **Secretaría General y Cómputos:** Tramitaciones varias (Expedientes, Solicitudes) Tramitaciones administrativas, Información Pública, Padrones.

* **DAP:** Expedición Cédulas Identidad, Certificados, Autorizaciones.

* **REPRAR:** Registro de Armas.

* **Médico Legal:** Servicio Médico Víctimas de delitos.

* **Bienestar Policial:** Servicio asistencial y asesoramiento.

* **Tesorería General:** Aranceles y sellado de trámites.

Instituto de Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales:

* **Escuela de Cadetes "Gral. M.M. Güemes":** Gral. Arenales 950, Tel. 4213001.

* **Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. Apolinario Saravia":** Obispo Romero 2100, Tel. 4234229.

Dirección General de Drogas Peligrosas: Las Tipas 298, B° Tres Cerritos, Tel. 4391250.

* Prevención y Control de la drogadicción en coordinación con otros organismos. Implementación de Cursos, Conferencias, Charlas, etc., en establecimientos educacionales y otros Centros Comunitarios.

Dirección General de Seguridad: Gral. Güemes N° 750, Salta, Capital, Tel. 4311552.

* Recepción demandas especiales.

* Dependencias Policiales (Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos), cuyo servicio es brindar seguridad y protección a la comunidad. Asimismo como auxiliar de la Justicia, recepcionar denuncias e investigación de hechos delictivos.

Unidades Especiales

* Cuerpo de Policía Femenino, División de Protección al Menor y la Familia (Gral. Güemes N° 450, Tels. 4210439 - 4221962) y Comisaría del Menor (Bernardo Houssay s/N° B° Castañares, Tels. 4250666 - 4254893): Cobertura menores, mujeres, ancianos y minusválidos.

* División Canes (Obispo Romero 2100 - Tel. 4260812) y Banda de Música (Gral. Arenales 950 - Tel. 4217754): Proyección recreativa comunitaria.

* Infantería (Deán Funes 229 - Tels. 4220985 - 4211502) y Caballería (Obispo Romero 2100 - Tel. 4238399). Prevención y control de manifestaciones públicas.

* División Bomberos (Gral. Güemes 405 - Tels. 4212222 - 4212837): Prevención y Servicios contra incendios y otras emergencias.

* División Lacustre y Fluvial (dique Cabra Corral - Tel. 4905125): Prevención actividades náuticas.

* Tribunales (Avda. Sarmiento 201 - Tel. 4212906), Casa de Gobierno (Centro Cívico Grand Bourg - Tel. 4361316) y Custodias Especiales: Vigilancia y Protección de Autoridades y Edificios Públicos.

* Brigada de Investigaciones (La Florida 435 - Tels. 4214620 - 4224681): Investigación de hechos de impacto social.

Referencia Normativa: Ley Orgánica Policial N° 6.192/83 y 6.193/83 del Personal Policial.

Sistema de Reclamos y Sugerencias: Desde la vigencia del Decreto N° 3.062/99 se encuentra habilitado un buzón para que los ciudadanos depositen sus reclamos o sugerencias, mediante un formulario que se les proveerá. En caso que se identifique se contestará o explicará personalmente la inquietud.

Modalidades para la prestación de los servicios:

Plazos de servicio a la comunidad: Inmediato.

Plazos en trámites contravencionales y penales: Los previstos en las leyes vigentes.

Mecanismos de Comunicación e Información:

- Toda dependencia cuenta con una pizarra ubicada en la oficina de guardia que contiene nómina de autoridades de jefatura y de la misma dependencia, con indicación de cargos y jerarquías. Además muestra la conformación de la dotación en servicio.

- Parte de novedades emitido por el Centro de Operaciones Policiales en cada turno por hechos policiales, penales y de incidencia social.

- Comunicación mediante fax de los hechos relevantes a los medios de difusión. Sistema BLU, VHF y UHF con comunicación de todo el territorio provincial, área Capital e Instituciones Policiales del NOA, respectivamente.

Horario de atención al público: 24 horas.

Otros considerandos de importancia:

- Líneas telefónicas gratuitas:

100 - División Bomberos.

101 - Centro de Operaciones Policiales.

102 - Programa Ayuda Familiar.

Criterios para la actualización de los compromisos:

- Libros o registros de novedades, de Sumarios, de Exposiciones y otros.

- Visitas de superiores.

- Servicio del Jefe de Día.

Derechos del Ciudadano

1. En caso de ser detenido, debe hacersele conocer en forma clara y comprensible la causa o motivo que dieron lugar a dicha privación de libertad. (Art. 19 Const. provincia de Salta).

2. Si fuere imputado de haber cometido delito, puede abstenerse de declarar sobre el hecho que se le atribuye, sin que su silencio signifique presunción de culpabilidad. (Art. 284 C.P.P.).

3. En ningún caso se le requerirá juramento ni se ejercerá en su contra coacción o amenaza ni medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad. (Art. 284 C.P.P.).

4. Si no designara defensor particular, el Estado le garantiza la asistencia letrada en las diligencias policiales y judiciales (Art. 19 Const. Prov. de Salta).

5. Con el UNICO propósito de hacer conocer su situación de "detenido" y en caso de no pesar INCOMUNICACION, puede efectuar una llamada telefónica. (Art. 66 Regl. Cust. y Traslado de detenidos).

6. Mientras dure su detención en dependencias policiales puede ser visitado por familiares o, en ausencia de éstos, por amigos al solo efecto de recibir alimentos o artículos necesarios para su atención personal, con una duración estrictamente indispensable entre las 14,00 a 16,00 horas. (Art. 67, Regl. Cust. y Traslado de detenidos).

7. La persona acusada de haber cometido delito, puede solicitar al juez interviniente la eximición de su detención. El magistrado resolverá en el término máximo de 24 horas. (Art. 305 C.P.P.).

8. Para el ejercicio del derecho indicado en el punto anterior no es necesaria la detención de la persona ni orden para detenerla. (Art. 305 C.P.P.).

VER ANEXO

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 975

F. N° 113.337

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. en Dec. 456/97), que Néstor Chávez, apoderado de Ricardo D. Martínez, ha solicitado la mensura de la mina "Organullo 2"; Expte. N° 15.904 de diseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma. La cual se determina de la siguiente manera:

L.L.: X = 7.296.942; Y = 3.460.681

Pertenencia N° 1

	X plana	Y plana
Esquinero N° 1	7304352	3460081
Esquinero N° 2	7304352	3461081
Esquinero N° 3	7303352	3460081
Esquinero N° 4	7303352	3461081

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 3	7303352	3460081
Esquinero N° 4	7303352	3461081
Esquinero N° 5	7302352	3460081
Esquinero N° 6	7302352	3461081

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 5	7302352	3460081
Esquinero N° 6	7302352	3461081
Esquinero N° 7	7301352	3460081
Esquinero N° 8	7301352	3461081

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 7	7301352	3460081
Esquinero N° 8	7301352	3461081
Esquinero N° 9	7301250	3461081
Esquinero N° 10	7301250	3461000
Esquinero N° 11	7300352	3460081
Esquinero N° 12	7300352	3461000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 11	7300352	3460081
Esquinero N° 12	7300352	3461000
Esquinero N° 13	7299352	3460081
Esquinero N° 14	7299352	3461000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 13	7299352	3460081
Esquinero N° 14	7299352	3461000
Esquinero N° 15	7298352	3460081
Esquinero N° 16	7298352	3461000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 15	7298352	3460081
Esquinero N° 16	7298352	3461000
Esquinero N° 17	7297352	3460081
Esquinero N° 18	7297352	3461000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 17	7297352	3460081
Esquinero N° 18	7297352	3461000
Esquinero N° 19	7296352	3460081
Esquinero N° 20	7296352	3461000

Pertenencia N° 9

	X plana	Y plana
Esquinero N° 19	7296352	3460081
Esquinero N° 20	7296352	3461000
Esquinero N° 21	7295352	3460081
Esquinero N° 22	7295352	3461000

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 21	7295352	3460081
Esquinero N° 22	7295352	3461000
Esquinero N° 23	7294352	3460081
Esquinero N° 24	7294352	3461000

Superficie: 944,12 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del Banco Regional Sureño. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 17, 27/09 y 07/10/99

O.P. N° 974

F. N° 113.336

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Chipas 1", de diseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.896, la cual se determina de la siguiente manera:

L.L.: X = 7.339.090; Y = 3.489.795

Pertenencia N° 1

	X plana	Y plana
Esquinero N° 1	7340766	3486436
Esquinero N° 2	7340766	3487436
Esquinero N° 7	7339766	3486436
Esquinero N° 8	7339766	3487436

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 2	7340766	3487436
Esquinero N° 3	7340766	3488436
Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 9	7339766	3488436

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 3	7340766	3488436
Esquinero N° 4	7340766	3489436
Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 10	7339766	3489436

Pertenencia N° 4

	X plana	Y plana
Esquinero N° 4	7340766	3489436
Esquinero N° 5	7340766	3490436
Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 11	7339766	3490436

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 5	7340766	3490436
Esquinero N° 6	7340766	3491436
Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 12	7339766	3491436

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 7	7339766	3486436
Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 13	7338766	3486436
Esquinero N° 14	7338766	3487436

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 14	7338766	3487436
Esquinero N° 15	7338766	3488436

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 16	7338766	3489436

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 16	7338766	3489436
Esquinero N° 17	7338766	3490436

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 12	7339766	3491436
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 18	7338766	3491436

Pertenencia N° 11

Esquinero N° 13	7338766	3486436
Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 19	7338266	3486436
Esquinero N° 20	7338266	3488436

Pertenencia N° 12

Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 20	7338266	3488436
Esquinero N° 21	7338266	3490436

Pertenencia N° 13

	X plana	Y plana
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 18	7338766	3491436
Esquinero N° 21	7338266	3490436
Esquinero N° 22	7338266	3491436

Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Artola, Sociedad Mateo Urriaga y Compañía, José Fernández Pérez y Tomás Deulopeu. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 03 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 84,00 e) 17, 27/09 y 07/10/99

O.P. N° 969 F. N° 113.335

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que el señor Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.322, ha solicitado en el departamento La Poma 423 Has., 7.750 m², las se ubican de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.299.0000	3.477.750
Esquinero N° 2	7.299.0000	3.481.435
Esquinero N° 3	7.297.850	3.481.435
Esquinero N° 4	7.297.850	3.477.750

Cerrando la superficie libre probable de 423 Has., 7.750 m². Los terrenos afectados son de propiedad del

Banco Regional Sureño S.A. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 17 y 30/09/99

O.P. N° 820 F. N° 113.106

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.527, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Pocitos. La mina se denominará "Isabel 11". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

P.M.	Y = 3.397.000.0000	X = 7.290.140.0000
Punto N° 1	3.396.000.0000	7.292.140.0000
Punto N° 2	3.398.000.0000	7.292.140.0000
Punto N° 3	3.398.000.0000	7.288.140.0000
Punto N° 4	3.396.000.0000	7.288.140.0000

Encerrando una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 17 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 17 y 29/09/99

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 983 F. N° 113.352

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sucesorio - Molins, Fco. Ramón", Expte. N° C-38.877/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 980 F. N° 113.346

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Vargas de Raspa, Celia Estela - Sucesorio", Expte. N° C-19.384/98, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de febrero de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 956

F. N° 113.306

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° C-25.147/98, caratulado: "Abdenur, José - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 1999. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 03 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 950

F. N° 113.299

La Juez Dra. Beatriz T. Del Olmo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados Ibáñez de Ale, Elva Ester; Ale, Miguel Angel s/Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de Elba Ester Ibáñez, fallecida el 25/06/88 y/o Miguel Angel Ale, fallecido el 04/02/99, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 943

F. N° 113.283

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra Mercedes A. Filtrín, en autos: "Sucesorio de don Jorge Arnoldo Rama", Expte. N° 11.086/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de setiembre de 1999. Dra Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 939

R. s/c. N° 8.360

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ríos, Arminda; Copa Apaza, Julio s/Sucesorio"; Expte. N° B-49.785/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 923

R. s/c. N° 8.358

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Fontivero, Bernabé"; Expte. N° 22.677/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 03 de agosto de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 922

R. s/c. N° 8.357

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Castro, Agustín y/o Castro, Agustín Perseverando y Avalos de Castro, María Manuela y/o Avalos de Castro, Manuela"; Expte. N° 22.744/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 04 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 920

R. s/c. N° 8.355

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito

Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Oviedo, María Rosa u Oviedo, María"; Expte. N° 7.442/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 05 de agosto de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 919 R. s/c. N° 8.354

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cortés, María Natividad"; Expte. N° 22.878/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 10 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 918 R. s/c. N° 8.353

El Dr. Teobaldo R. Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos: "Sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen y acumulado a fs. (13) sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen"; Expte. N° 5.503/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de agosto de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 17/09/99

O.P. N° 916 F. N° 113.261

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Albornoz, Eulogia y Márquez, Eduardo s/Sucesorio"; Expte. N° C-29.701/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de agosto de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 17/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 985 F. N° 113.354

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL SIN BASE

Maquinarias de panadería

El día viernes 17/09/99, remataré a horas 17:00, en calle 20 de Febrero N° 496, oficina "B", de esta Ciudad, sin base, dinero de contado y al mejor postor los siguientes bienes: Una trinchadora Tecnipan trif.; un horno rotativo Paning p/150 Kg./hora, con dos motores a gas; una sobadora Tecnipan trif. grande. Todo en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en Los Paraísos N° 51 Tres Cerritos, en horario comercial, (el horno se encuentra desarmado). Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación, en autos contra Jaime, Marta Alicia - Ejecutivo, Expte. N° 2C-31.375/99. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: Contado efectivo, Comisión 10%, sellado Rentas 0,6% e I.V.A. martillero a cargo del comprador. No se suspende por día inhábil. Informes: Martillero Julia Alejandra Auza. 20 de Febrero N° 496, oficina "B" - teléfono 4-217599.

Imp. \$ 15,00 e) 17/09/99

O.P. N° 972 F. N° 113.331

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

**Máquina electrónica procesadora
seleccionadora de porotos**

El día viernes 17 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en el local de calle Arenales N° 1819, de esta

ciudad de Salta, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos que se siguen contra Talocchino, Alejandro; Witte, Enrique; Agrolegumbres S.R.L. - Ejecutivo", Expte. N° C-25.562/98, remataré sin base una máquina procesadora electrónica de seis canales marca Seleton (Sortex), color naranja y marrón, Serie N° 0071-SNS 580 218 Kgs., en el estado visto en que se encuentra y que puede ser revisada en el local previo al remate. Forma de pago: Al contado en el acto del remate más Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público. Teléfonos 4-319102 - 156-832907, I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/99

O.P. N° 971

F. N° 113.329

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en la ciudad
de Rosario de la Frontera,
ubicación: Calle Sívori N° 99**

El día 22 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remate con la base de \$ 6.155,36 (2/3 partes del valor fiscal) el derecho y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 5.509, Sección F, Manzana 10 b, Parcela 20, de la ciudad de Rosario de la Frontera, consta de un living-comedor con piso de mosaicos, pared con revoque, techo de losa con tejas; tres dormitorios con piso de mosaicos, paredes con revoque, techo de losa con tejas; un baño de primera con azulejos; una cocina con alacena, con azulejos, piso de mosaicos, pared con revoque, techo de losa. Consta con un patio cerrado, la construcción es de ladrillos y se encuentra en buen estado de conservación. El presente inmueble cuenta con los siguientes servicios instalados: Luz eléctrica, agua corriente, gas y cloaca, por el frente de la vivienda pasa el cableado para T.V. y teléfono, sus calles son asfaltadas. Ordena la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se sigue en contra de Corral, Mario Roberto

s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 22.369/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00. Publicación de Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, teléfono 03876421473, I.V.A. Responsable No Inscripto. Metán (Salta), 06 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 965

F. N° 113.319

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ALFREDO GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**

**Fax Panasonic Mod. KX-F700 - dos juegos
sillones triple - equipo música**

Hoy, 17/09/99, a horas 18:40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un fax Panasonic, modelo KX-F700; dos juegos de sillones triple asiento de caño y un equipo música Dewo, modelo K3317 c/2 parlantes chicos. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en juicio que se sigue c/Per, María de los Angeles A. s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° C-4.345/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto, teléfono 4-235980.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/99

O.P. N° 964

F. N° 113.320

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ALFREDO GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**

**Equipo de audio de 800 W. m/Kenwood, T.V.
color 20" c/control y lavarropas automático**

Hoy, 17/09/99, a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de

contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un T.V. color 20" m/Sansung con control; un lavarropas automático m/Candy y un equipo de audio m/Kenwood completo p/3 C.D. s/2 bafles, de 800 W. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio que se sigue c/Díaz, Miguel A. s/Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° C-18.622/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto, teléfono 4-235980.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/99

O.P. N° 961

F. N° 113.316

En España N° 955 -Salta-

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado en B° Grand Bourg

El día 20/09/99, a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación (D.J.C. -Salta-), Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en juicio: "Banco de Crédito Argentino S.A. (hoy Banco Francés S.A.) vs. Guijarro Jiménez, Francisco y otro - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-05.512/97, remataré con la base de \$ 82.559,00 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) los siguientes inmuebles: Matrículas N°s.: 77.801 - 77.802 - 77.803 - 77.804 - 77.805. Parcelas: 6 - 7 - 8 - 9 - 10, respectivamente de la Sección: "T" y de la Manzana 24 del departamento Capital (01). Ubicación Municipal: Calle Alvarez Thomas N° 1072 del Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta. Medidas: (M.: 77.801). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.802). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.803). Frente: 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.804). Frente S.: 8,61 mts., frente O.: 25,30 mts., costado N.: 12,15 mts., costado E.: 28,83 mts., ochava: 5,00 mts. Superficie: 343,75 m². Medidas: (M.: 77.805). Frente: 10,00 mts.,

contrafrente 10,00 mts., costado N.: 42,14 mts., costado S. 42,14 mts. Superficie: 421,40 m². Superficie Total de los cinco terrenos: 1.630,05 m² y cuya edificación consiste en: Frente enrejado con garaje para dos vehículos parte del jardín con piso de piedras y lajas; el resto con césped. Posee 3 dormitorios con placares, uno de ellos con baño en suite; living-comedor con piso de cerámico esmaltado; cocina comedor con piso cerámico con muebles (bajomesada y alacena); galería techada; pileta de natación; asador; dependencias de servicio. Todo el inmueble construido en material cocido. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, teléfono. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Francisco Guijarro Jiménez, su señora esposa Beatriz Carmen Cárdenas y sus 5 hijos (dos menores de edad) en carácter de propietarios. Datos extraídos de Acta de constatación del Oficial de Justicia de Tribunales. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 16/09/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Artículo 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán. (I.V.A. Responsable No Inscripto). España N° 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 105,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 952

F. N° 113.300

Ex-Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles rurales en La Calderilla, departamento La Caldera

El día 20 de setiembre de 1999 a horas 18:30, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Banco Provincial de Salta en Liq. vs. La Calderilla S.A. Ejecutivo, Expte. N° 2B-39.533/93, remataré: 1) Con la base de \$ 43.750: El inmueble rural identificado como Matrícula N° 1.646; departamento

La Caldera (05). Se encuentra ubicado en La Calderilla, posee aproximadamente 24 Has., la Ruta Nacional N° 9 divide a la propiedad en dos fracciones. Se encuentra alambrada en todo su perímetro. Es apta para cualquier clase de cultivo, agricultura, ganadería, etc. Posee una vivienda construida con materiales de primera compuesta de dos habitaciones grandes, living grande, cocina comedor, baño de primera, un dormitorio y un baño sin terminar, con techo de losa y tejas, en buen estado de conservación, la que se encuentra desocupada y deshabitada, posee cuatro estufas de adobes en mal estado sin cobertura, galpón de 19 x 7 mts. aproximadamente sin cobertura y paredes de adobes, hacia el este y sobre la loma posee 17 Has. planas sin agua, hacia el Este y sobre la ruta en una vivienda precaria de adobe en mal estado vive el señor Miguel Zerpa de favor, (no posee ninguna relación de dependencia con la firma demandada), posee los servicios de agua corriente, energía eléctrica y acequia con agua para riego, como también dos chanchas de gas de 5.000 Kg. pertenecientes a la empresa de gas Shell. Junto a la casa principal vive el señor Eleuterio Yucra, su esposa y un hijo menor, de favor (sin relación de dependencia), en la propiedad se encuentran 5 Has. aradas para ser utilizadas para el cultivo de tabaco de la variedad Virginia. Límites: N.: Propiedad de Narcisa Lozano; S.: Propiedad de Martín Borja; E.: Cerros; O.: Río de La Caldera. Superficie: 24 Has. 7.191,63 m². 2) Con la base de \$ 43.750 el inmueble rural identificado como matrícula N° 429 del departamento La Caldera (05). El que se encuentra ubicado a poca distancia del anterior catastro descripto, también en La Calderilla posee aproximadamente 22 Has., la Ruta Nacional N° 9 divide a la propiedad en dos fracciones. Posee una casa en condiciones precarias y en estado de destrucción, habitada por el señor Víctor Cruz, su esposa de nombre Felisa López y tres hijos, manifestando que viven de favor, es apta p/agricultura y ganadería. Hacia el Este y sobre las lomas posee aproximadamente cinco hectáreas cultivables sin agua. Mejoras: Posee energía eléctrica, agua corriente y canal de agua para riego. Se encuentra alambrada en un 70%. Distante de la ciudad de Salta capital a 15 Km., por Ruta Nacional N° 9. Extensión: L.N.: 30,58 m.; L.S.: 3.114,74 m.; L.E.: 100,80 m.; L.O.: 78,00 m. Superficie: 22 Has. 3.413,82 m². Límites: N.: Propiedad de José Caro; S.: Fracción B; E.: Cumbre del cerro que divide esta finca con la de los Valencia; O.: Márgenes del río de La Caldera. Los dos inmuebles se encuentran ocupados por el señor Jorge Golpe, en calidad de arrendero hasta el día 30 de marzo del 2000, según manifestaciones del mismo. Forma de pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno; Arancel de Ley: 5%,

sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Artículos 7°, 9° y 13, sings. y cons. De la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, teléfono 4211676.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 954

F. N° 113.302

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos Nieva, Ramón Donato vs. Díaz, Santiago - Alderete de Díaz, Magdalena - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Posesión Treintañal, Expte. N° 1C-35.273/99, ordena notificar el siguiente decreto: Salta, 06 de setiembre de 1999. A fs. 21 cítese a los demandados (Santiago Díaz y Magdalena Alderete de Díaz) y/o sus herederos para que comparezcan a juicio en el plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/09/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 935

F. v/c. N° 9.259

"Buenos Aires, 04 de agosto de 1999... - ... 8) Publicidad: Publíquense edictos -Art. 89 L.C.- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de dicha Provincia, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Santiago del Estero y en el diario El Liberal de dicha Provincia, haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final de la ley concursal y nombre y domicilio del síndico... - ... Angel O. Sala, Juez".

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 934

F. v/c. N° 9.258

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, con sede en avenida

Callao N° 635, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Bairagro S.A. s/Quiebra"; (Expte. N° 77.792), el 03 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de Bairagro S.A. y se dispuso: a) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; b) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; c) La prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; d) Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte N° 1446, piso 2°, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida podrán requerir verificación por vía incidental (L.C. y Q. 202). El Síndico presentará el informe con el recálculo de los créditos de los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso preventivo el 03 de setiembre de 1999 y el nuevo informe general el 17 de setiembre de 1999. Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 948

F. N° 113.293

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Ruiz, Susana Delia - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-40.302/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 26 de agosto de 1999. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 977

F. N° 113.341

El Dr. Teobaldo René Osoros, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán de esta provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Madrazo, Florencio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 7.344/98, hace saber que con fecha 27 de enero de 1999 se ha dictado la siguiente resolución: I) Declarar abierto el

Concurso Preventivo del señor Madrazo, Florencio, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 7.261.085, domiciliado en finca El Rincón, camino a Balderrama, Ruta N° 34 (Metán) de esta provincia de Salta. II) Fijar el día 24 de setiembre de 1999 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante la Sindicatura actuante los pedidos de verificación y títulos justificativos. Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Héctor Apaza. Los pedidos de verificación deberán ser recibidos en calle Coronel Suárez N° 244, en la ciudad de Salta Capital, los días lunes y miércoles de horas 09:00 a 11:00 y los días viernes en el domicilio de San Martín N° 150, local 3, de la ciudad de Metán, de horas 09:00 a 12:30. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Metán, 03 de setiembre de 1999. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/09/99

O.P. N° 953

F. N° 113.301

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Luis Güemes S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-41.548/99, hace saber:

1) Que con fecha 03 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Luis Güemes S.A., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 287 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Briones-Gil contadores públicos, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días lunes a jueves de Hs. 17,00 a 20,30.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/99

O.P. N° 915

F. N° 113.262

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "María Ofelia de Zuani Ret - Concurso Preventivo"; Expte. N° 2-C-40.986/99, hace saber que el día 27 de agosto de 1999 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora María Ofelia de Zuani Ret, con domicilio en calle Leguizamón N° 93 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Sixto G. Alanís. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1999, los días lunes a jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle Bolívar N° 401, 1er. piso, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 900

F. N° 113.244

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Mendoza, Mirta Graciela; Gallo Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana - Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° C-34.200/99, hace saber:

1. Que con fecha 27 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Belinda Orquera, de María Roxana Gallo, ambas con domicilio real en calle Pedro Pardo N° 47 de esta Ciudad y de Mirta Graciela Mendoza, con domicilio en calle Los Damascos N° 297 de esta Ciudad, personalmente, de Gallo, Mendoza y Orquera S.H., con domicilio en Río del Valle, Dpto. Anta, provincia de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico, la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de horas 18:30 a 20:30.

4. Que se ha fijado el día 06 de diciembre de 1999 como fecha en que el Síndico deberá presentar el

Informe Individual de los Créditos y el día 15 de febrero del 2000 el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 05 de junio del 2000 a horas 09:30 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, la Audiencia Informativa, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaría.

Imp. \$ 95,00

e) 09 al 20/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 984

R. s/c. N° 8.361

El Dr. Carlos Alberto Herrera, Titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1, con sede en calle Vicente López N° 428, planta baja, de esta Ciudad, cita a doña Graciela Migoya para que en el plazo de tres días hábiles, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Guaymás, Alejandra Elizabeth c/Migoya, Graciela", Expte. N° A-15.154/98, ello bajo apercibimiento de designarse, en su representación, a un Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez.

Sin cargo

e) 17/09/99

O.P. N° 973

F. N° 113.328

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos caratulados: "Facilcred S.R.L. vs. Ordóñez, Mario Domingo; Guaimás, Arminda - Embargo Preventivo", Expte. N° C-21.355/98, cita a Arminda Guaimás y a Mario Domingo Ordóñez para que comparezcan a juicio a fin de hacer valer su derecho dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para su representación. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 921

R. s/c. N° 8.356

El Dr. Oscar Romani, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán,

en autos: "Moreno, Dodas Lilia vs. Quiroga, Cruz Félix s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 8.273/98, cita al demandado Sr. Cruz Félix Quiroga, por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que comparezca a estar a derecho en los presentes, dentro del término de diez

días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 31 de mayo de 1999. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández (Secretaria).

Sin cargo

e) 10 al 17/09/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 970

F. N° 113.332

"LOS COCOS S.R.L."

Fecha del Acto: 06 de julio de 1999

1.- Socios: Elías, Luis Demetrio, de 38 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.176.044, de profesión productor agropecuario, domiciliado en fracción de finca Quijano, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta y la señora Raquel Barrionuevo Merlani, de 32 años de edad, D.N.I. N° 18.432.653, argentina, de profesión decoradora, casada, domiciliada en calle Del Milagro N° 572, localidad de Salta - Capital.

2.- Denominación y Domicilio: Los Cocos S.R.L., con domicilio legal en calle Del Milagro N° 572, Salta - Capital.

3.- Plazo de Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial, la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera.

5.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), formado por quinientas cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada

una, suscritas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: El señor Luis Elías Demetrio trescientas cincuenta cuotas, lo que equivale a Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) y la señora Raquel Barrionuevo Merlani, ciento cincuenta (150) cuotas, lo que equivale a Pesos quince mil (\$ 15.000,00). Los socios integran en este acto un 25% de las cuotas en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos años, computados a partir de la suscripción del contrato social. La reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración.

6.- Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la señora Raquel Barrionuevo Merlani en su carácter de socio gerente, designada por el plazo de un año a partir de la presente. El uso de la firma es exclusivo del socio gerente siempre que de las operaciones no surja una afectación mayor a un 20% del capital social, debiendo únicamente para este caso efectuarse firma conjunta de los socios. El socio gerente tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada, respetando siempre el límite establecido ut-supra.

7.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 39,00

e) 17/09/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 945

F. N° 113.291

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Médico de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13/10/99, a horas 20:30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2° Lectura y consideración de Memoria y Balance, Ejercicio 1998-1999.
- 3° Elección de Autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Organo de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la Reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Reglamentación Electoral

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta horas trece (13:00) del día 09/10/99 debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a horas ocho (08:00) del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de concluido el tratamiento del punto 1 del Orden del Día.
- d) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por tres (3) miembros.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Hugo E. Montalbetti
Secretario

Dr. Raúl D. Ríos
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/09/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 981

F. N° 113.348

IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios convoca a los miembros de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de octubre de 1999. Primera convocatoria a horas 20:00 y segunda convocatoria a horas 21:00, en el local de la Iglesia (templo central Orán), sito en calle Belgrano N° 971 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Contables que corresponden al año 1998.
- 4° Filial Tucumán (objetivos).
- 5° Presentación de las autoridades para el nuevo período.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de setiembre de 1999

Margarita T. de Parinelli

Luis G. Tolaba

Prosecretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/99

O.P. N° 979

F. N° 113.343

AGRUPACION DE GAUCHOS "CNEL. VICENTE TORINO"

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación de Gauchos "Cnel. Vicente Torino" de la ciudad de Rosario de Lerma, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de octubre de 1999, a horas 09:00, en el local de la sede social, ubicada en esta Ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2° Aprobación de Memoria y Balances de los Ejercicios 1996, 1997 y 1998.
- 3° Elección para la renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Luz María Chocobar
Secretaria

Héctor Hugo Chocobar
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/99

O.P. N° 976

F. N° 113.340

PORTADORES DE CRISTO**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil "Portadores de Cristo", convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1999 a horas 17:00, en finca El Manantial, departamento Anta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del vigésimo séptimo Ejercicio.
- 3° Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Bárbara J. Kaiser
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/99

O.P. N° 968

F. N° 113.326

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE GENERAL GÜEMES****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 10 de octubre de 1999, a horas 10:00 de la mañana, en la sede social de Fray Cayetano Rodríguez N° 55, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios correspondientes al período 30/06/97 al 30/06/99.
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4° Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Pedro Rafael Leonarduzzi
Presidente

Mario Eduardo Rodríguez
Prosecretario

Imp. \$ 8,00

e) 17/09/99

AVISOS GENERALES

O.P. N° 978

F. N° 113.342

CENTRO VECINAL VILLA BELGRANO

Centro Vecinal Villa Belgrano informa a sus asociados que la Asamblea Extraordinaria que se debía realizar el día 19 de setiembre del corriente año, en su sede social de calle Vicente López N° 1560 a horas 11:00, se postergó por razones de fuerza mayor para el día 28 de noviembre del corriente año, en nuestra sede social de Vicente López N° 1560 a horas 11:00.

Carlos A. Torres
Secretario

Carlos D. Zapana
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/99

O.P. N° 967

F. N° 113.325

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA**

Se informa a continuación el Estado Económico-Financiero de la Caja (provisorio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 Apt. T) de la Ley N° 6.757 y referido al 30/06/99.

ACTIVO

- Caja y Bancos		
- * Caja	5.974,58	
* Fondo Fijo	300,00	
* Bancos Cta. Cte.	37.087,67	43.362,25
- Inversiones		
- Depósitos en Caja de Ahorro	3.300,68	
- Plazos Fijos en Pesos	735.041,54	
- Plazos Fijos Moneda Extranjera	890.281,18	1.628.623,40
-		
- Cuentas por Cobrar		
- Deudores por Aportes	514.801,55	
- Deudores por Regularización Art. 97	236.885,89	
- Deudores por Préstamos	170.261,26	
- ANSeS - Reintegros a Cobrar	968,61	
- Asociación Bioquímica	74.400,00	997.317,31
-		
- Bienes de Uso		
- Inmuebles	97.311,30	
- Muebles y Útiles	7.181,57	
- Máquinas de Oficina	6.207,13	
- Bienes varios	4.210,26	
- Rodados	309,50	
- Instalaciones	2.376,62	
- Construcciones	55.434,82	173.031,20
Total del Activo		2.842.334,16

PASIVO

- Impuestos Sellos a Depositar	255,57	
- Aportes y Contribuciones a Depositar	834,72	1.090,29

Patrimonio Neto

- Capital Social	29.005,00	
- Ajuste de Capital	1.191,00	
- Resultados Acumulados	2.466.793,30	
- Resultado del Ejercicio (provisorio)	344.254,57	2.841.243,87
		2.842.334,16

Resultados Generados en el Período 01/01/99 al 30/06/99**Recursos Ordinarios**

- Aportes Afiliación	210,00	
- Aportes Categoría Asoc.	280.230,00	
- Ingresos Quincho	140,00	280.580,00

Recursos Financieros

- Rentas de Inversiones	67.519,31	
- Recargos por Mora	4.688,25	
- Intereses por Préstamos	37.800,18	
- Intereses Moratorios Pmos.	1.055,06	
- Diferencia Cotización	-313,54	
- Recursos varios	0,24	110.749,50

Total de Recursos**391.329,50****Egresos****Gastos de Funcionamiento**

- Papelería y Útiles de Oficina	243,70	
- Franqueo	857,15	
- Luz, Gas y Teléfono	1.633,70	
- Comisión y Gastos Bancarios	831,78	
- Conservaciones Generales	421,10	
- Sueldos y Aportes	14.826,96	
- Honorarios Profesionales	9.000,00	
- Procesamiento de Información	1.909,10	
- Buffet y Artículos de Limpieza	774,46	
- Otros Honorarios por Servicios	595,45	
- Otros Gastos en Personal	2.126,50	
- Impuestos y Tasas	358,78	
- Imprenta	138,00	
- Movilidad y Traslado	105,89	33.822,57

Gastos de Promoción y Extensión

- Actos Sociales	539,25	
- Viáticos y Movilidad	711,00	
- Publicaciones	593,07	
- Aportes Institucionales	600,00	2.443,32

Gastos de Prestaciones

- Jubilaciones Extraordinarias	2.531,00	
- Pensiones	7.748,04	
- Constitución Juntas Médicas	350,00	10.629,04

Subtotal Egresos**46.894,93****Otros Recursos y Gastos**

- Comisión Arte y Cultura		180,00
---------------------------	--	--------

Total de Egresos**47.074,93****Excedente Provisorio (superávit)****344.254,57**

Dr. Jorge Rolando Delgado
Presidente

O.P. N° 966

F. N° 113.324

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA**

Se informa a continuación el Estado Económico-Financiero de la Caja (provisorio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 Apt. T) de la Ley N° 6.757 y referido al 31/03/99.

ACTIVO

- Caja y Bancos		
* Caja	2.106,74	
* Fondo Fijo	300,00	
* Bancos Cta. Cte.	13.827,05	16.233,79
- Inversiones		
- Depósitos en Caja de Ahorro	2.844,09	
- Plazos Fijos en Pesos	857.043,12	
- Plazos Fijos Moneda Extranjera	303.901,30	
- Títulos Privados	352.700,00	1.516.488,51
- Cuentas por Cobrar		
- Deudores por Aportes	494.814,54	
- Deudores por Regularización Art. 97	256.617,53	
- Deudores por Préstamos	188.462,15	
- ANSeS - Reintegros a Cobrar	1.059,70	940.953,92
- Bienes de Uso		
- Inmuebles	97.311,30	
- Muebles y Útiles	7.181,57	
- Máquinas de Oficina	4.698,13	
- Bienes varios	4.147,49	
- Rodados	309,50	
- Instalaciones	2.376,62	
- Construcciones	55.434,82	171.459,43
Total del Activo		2.645.135,65

Pasivo

- Impuestos Sellos a Depositar	243,25	
- Aportes y Contribuciones a Depositar	149,20	392,45

Patrimonio Neto

- Capital Social	29.005,00	
- Ajuste de Capital	1.191,00	
- Resultados Acumulados	2.466.793,30	
- Resultado del Ejercicio (provisorio)	147.753,90	2.644.743,20
		2.645.135,65

Resultados Generados en el Período 01/01/99 al 31/03/99**Recursos Ordinarios**

- Aportes Afiliación	180,00	
- Aportes Categoría Asoc.	139.575,00	
- Ingresos Quincho	<u>110,00</u>	139.865,00

Recursos Financieros

- Rentas de Inversiones	13.536,39	
- Recargos por Mora	1.555,23	
- Intereses por Préstamos	13.690,70	
- Intereses Moratorios Pmos.	544,44	
- Diferencia Cotización	<u>-57,38</u>	<u>29.269,38</u>

Total de Recursos**169.134,38****Egresos****Gastos de Funcionamiento**

- Papelería y Utiles de Oficina	94,30	
- Franqueo	150,70	
- Luz, Gas y Teléfono	828,68	
- Comisión y Gastos Bancarios	473,31	
- Conservaciones Generales	178,10	
- Sueldos y Aportes	6.985,13	
- Honorarios Profesionales	4.500,00	
- Procesamiento de Información	1.124,50	
- Buffet y Artículos de Limpieza	259,70	
- Otros Honorarios por Servicios	285,05	
- Otros Gastos en Personal	780,00	
- Impuestos y Tasas	295,28	
- Imprenta	68,00	
- Movilidad y Traslado	<u>104,69</u>	16.127,44

Gastos de Prestaciones

- Pensiones	4.963,04	
- Constitución Juntas Médicas	<u>200,00</u>	5.163,04

Subtotal Egresos**21.290,48****Otros Recursos y Gastos**

- Comisión Arte y Cultura		90,00
---------------------------	--	-------

Total de Egresos**21.380,48****Excedente Provisorio (superávit)****147.753,90**

Dr. Jorge Rolando Delgado
Presidente

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 982

F. N° 113.350

AS.EM.BA.PR.A.S.

Elección Renovación Comisión Directiva

La Comisión Directiva de AS.EM.BA.PR.A.S., llama a elecciones para renovación total de sus autoridades y del Organó de Fiscalización, a llevarse a cabo el día 01/10/99 y en la siguiente forma:

a) Asociados de Casa Central:

Lugar: Banco de Préstamos y Asistencia Social (Alvarado N° 621).

Horario: De 08:00 a 13:30.

b) Asociados de Filiales:

Lugar: En cada una de las filiales.

Horario: De 10:30 a 13:30.

Presentación de Listas: Las listas se recibirán hasta el día 22 de setiembre de 1999, hasta horas 13:00 en la oficina de AS.EM.BA.PR.A.S. (Alvarado N° 621). Oficialización el 24/09/99.

Cargos a Cubrir: (Art. 18 del Estatuto): Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares, 4 (cuatro) Vocales Suplentes, 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes para el Organó de Fiscalización.

Cuerpo Electoral: El mismo estará integrado por 2 (dos) representantes de la actual Comisión Directiva y un Fiscal de cada lista participante (Art. 23).

Escrutinio: Se realizará en los respectivos lugares, al cierre de las mesas interviniendo únicamente el Cuerpo Electoral. Para las Filiales la Comisión Directiva designa su representante, debiendo hacer lo mismo las listas participantes, los cuales harán de Cuerpo Electoral en las respectivas filiales.

Padrón: El mismo está a disposición de los socios, en la oficina de AS.EM.BA.PR.A.S., sita en Alvarado N° 621.

Requisitos: (Art. 19) Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización se requiere:

- a) Ser socio activo o vitalicio.
- b) Ser mayor de 21 años.
- c) Un año de antigüedad como asociado.

Mirta Guaymás de Figueroa
Prosecretaria

Cr. Francisco S. Trovato
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 20/09/99

RECAUDACION

O.P. N° 986

Saldo anterior.....	\$ 142.884,40
Recaudación del día 16/09/99	\$ 782,40
TOTAL	\$ 143.666,80



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.737

Del día 17 de setiembre de 1999

RESOLUCIONES DELEGADAS N°s. 365 D y 371 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



RESOLUCION N°

365 **D**

NOMINA DE CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA D.P.N.A.

CENTRO DE SALUD	DOMICILIO	TEL.
Dirección 1° Nivel de Atención	Bolívar 687	4212710
S.A.M.E.C.	España 1350	4320320
N° 1 - V° Primavera	Patricio Fleming y Delfín Huergo	4342037
N° 2 - Campo Caseros	Pje. Junín 76 esq. Junín	4311245
N° 3 - Hernando de Lerma	Zabala 200 esq. Catamarca	4230018
N° 4 - V° San Antonio	Ituzaingó 1051	4230053
N° 5 - B° Castañares	Balcarce 1899	4394115
N° 6 - B° El Manjón	Av. Artigas 900 esq. Italia	4281393
N° 7 - V° 20 de Junio	Ricardo Levene 253	4280923
N° 8 - B° El Tribuno	Los Andes s/n°	4241412
N° 9 - V° Lavalle	Río Caraparí 2200	4350191
N° 10 - B° 20 de Febrero	O'Higgins 1505	4210189
N° 11 - B° C. del Milagro	J. C. Sánchez y J. Mayo	4254370
N° 12 - B° Santa Lucía	Calle 6 entre Calle 7 y 9	4340564
N° 13 - V° Chartas	Cnel. Vidt 910	4231128
N° 14 - B° Miguel Ortíz	Juramento 258	4394232
N° 15 - B° Castañares Nuevo	Avda. Houssay y H. Cánepa	4250917
N° 16 - B° Santa Ana	Av. 2 N° 518	4291171
N° 17 - B° San Remo	Mar Mediterráneo 238	4270480
N° 18 - B° El Portezuelo	Ruta 51	-----
N° 19 - El Chemical	El Chemical	Radio
N° 20 - La Troja	La Troja	Radio
N° 24 - San Lorenzo	San Martín 2102 esq. J.C.Dávalos	4921263
N° 25 - Finca San Luis	KM. 9 Camino a Quijano	4998096
N° 26 - Atocha	Atocha	Radio
N° 27 - B° Intersindical	Radio Splendid y R. Romero	4240899
N° 28 - V° Asunción	Av. N. Sra. del R. de S. Nicolás - Mz.22	4340639
N° 29 - Fca. Independencia	Av. Florencio Varela s/n°	4350915
N° 30 - Las Costas	Fca. Las Costas	4361284
N° 31 - Costanera	Calle D y Calle B	4230075
N° 32 - Terminal de Omnibus	Terminal de Omnibus	4210348
N° 33 - V° Las Rosas	Los Gladiolos 358	4281030
N° 34 - V° La Ciénaga	Río Paraná s/n°	4361058
N° 35 - B° El Progreso	Mercedes Levin 78	4340644
N° 36 - Mercado Municipal	Urquiza 750	4311403
N° 37 - La Isla	Camino a La Isla	Radio
N° 38 - La Esmeralda	Ruta 51 Km. 6 Camino a Quijano	4244365
N° 39 - V° Luján	12 de Octubre 2100	4311346
N° 40 - B° 9 de Julio	H. Yrigoyen 1897	4281811
N° 41 - Tres Cerritos	Los Juncos y Los Ombúes	4394256
N° 42 - B° El Autódromo	Ruta 9 Av. Asunción s/n°	4281802
N° 43 - B° Evita	Buenos Aires 960	4230096

20

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



RESOLUCION N°

365 D

N° 44 - B° Floresta	Saravia y Juana M. Gorriti	4281927
N° 45 - PROVIPO	Felipe Varela y C. Perdiguero	4351245
N° 46 - V° Morosini	Av. El Libano esq. Suiza	4230124
N° 47 - B° Roberto Romero	Mz. B - Parcela 11 B°	Radio
N° 48 - B° Ceferino	Rondeau 1700	4230129
N° 49 - B° Gral. Belgrano	Los Araucanos s/n°	4250300
N° 50 - COFRUTHOS	Av. Paraguay s/n°	4270603
N° 51 - Limache	Av. A. Rallé s/n°	4242749
N° 52 - B° Sta. Cecilia	Felipe Varela 484	4351246
N° 53 - V° Cristina	Pje. Chicoana 1053	4230139
N° 54 - San Ignacio	Manzana 38	4351247
N° 55 - B° 17 de Octubre	Mz. 387 Lote 22	4254372
N° 56 - B° Palermo	Manzana 436 "D" - B° Palermo I	4212342
N° 57 - B° Santa Ana II	Calle 5 esq. Calle 13 -	4291189
N° 58 - V° María Esther	Próximo a inaugurar	-----
N° 59 - V° Palmeritas	Mz. 109 A - 5° Etapa	Radio

Handwritten signature or initials.

GUIA DE UNIDADES REGIONALES DE LA PROVINCIA Y DEPENDENCIAS POLICIALES AREA CAPITAL

RESOLUCION N°

371 **D**

**UNIDAD REGIONAL N° 1
SALTA CAPITAL**
D.L.O.: Genl. Guemes N° 405
TEL. 0387-4212590

DEPENDENCIAS AREA CAPITAL

COMISARIAS

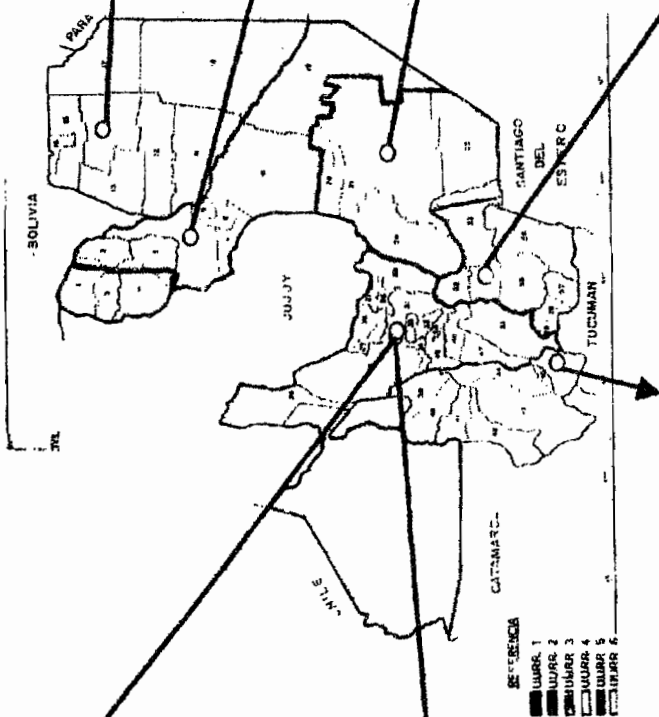
18A.: Cnel. Guemes N° 405 TEL. 031941 - 422075
 20A.: La Florida 438 TEL. 031292 - 431825
 30A.: Los Quiropanes N° 244 TEL. 0394697 - 4397224
 41A.: Parque Industrial TEL. 0311977 - 4282558
 51A.: Cnel. Malbrán N° 146 TEL. 031972 - 4218090
 61A.: Tte. Mayor N° C.A.R. TEL. 0250666 - 4254884
 71A.: La Ración N° 23 Trb. TEL. 0240444 - 4245180
 81A.: Calle 6 con 100 S Lucas TEL. 0242383 - 4341440
 91A.: Victoria de la Plaza 250 TEL. 0215385 - 4318243
 101A.: N. 1 con O. de C. C. C. TEL. 0350219 - 4315148
 117.: Av. Encarnación Huérfano TEL. 0250666 - 4254893

SUB COMISARIAS

12A.: SAN ANTONIO con 4 de Mayo TEL. 4201908
 13A.: SAN ANTONIO con 4 de Mayo TEL. 4270747
 14A.: AZUAGAR con 4 de Mayo TEL. 4211888
 15A.: AZUAGAR con 4 de Mayo TEL. 4340780
 16A.: CASTANEDER con 4 de Mayo y Durand TEL. 4353402
 17.: LAVALLER con San Miguel 3445 TEL. 4350450

DESTACAMIENTOS

SAN RAFAEL: B° San Ignacio TEL. 4350638
 LAMACHE: Avda. A. R. de J. TEL. 4343737
 V° FL. SOL. For. De Garachobos 275 TEL. 4240288
 SAN FERNANDO: Mariano Pinedo 173 TEL. 4318303
 DELGADO: Bv. de los Rios TEL. 4215294
 VENEZUELA: Av. Sarmiento 201 TEL. 4212906
 EL AYBAAL: Arroyo de la Yndia TEL. 4245185



**UNIDAD REGIONAL N° 4
TARTAGAL**
D.L.O.: Avda. Pochiman N° 1110
TEL. 03875-422122-422195

**UNIDAD REGIONAL N° 2
ORAN**
D.L.O.: V. Urbana N° 323
TEL. 03878-421679

**UNIDAD REGIONAL N° 5
J.V. GONZALEZ**
D.L.O.: Av. Genl. Guemes N° 193
TEL. 3877-421413

**UNIDAD REGIONAL N° 3
METAN**
D.L.O.: Lavalle n° 50
TEL. 03876-421343

**UNIDAD REGIONAL N° 6
CAFAYATE**
D.L.O.: San Martín N° 145
TEL. 388-421111

RINA RIVERA
Municipalidad Genl. Cuyos y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



my

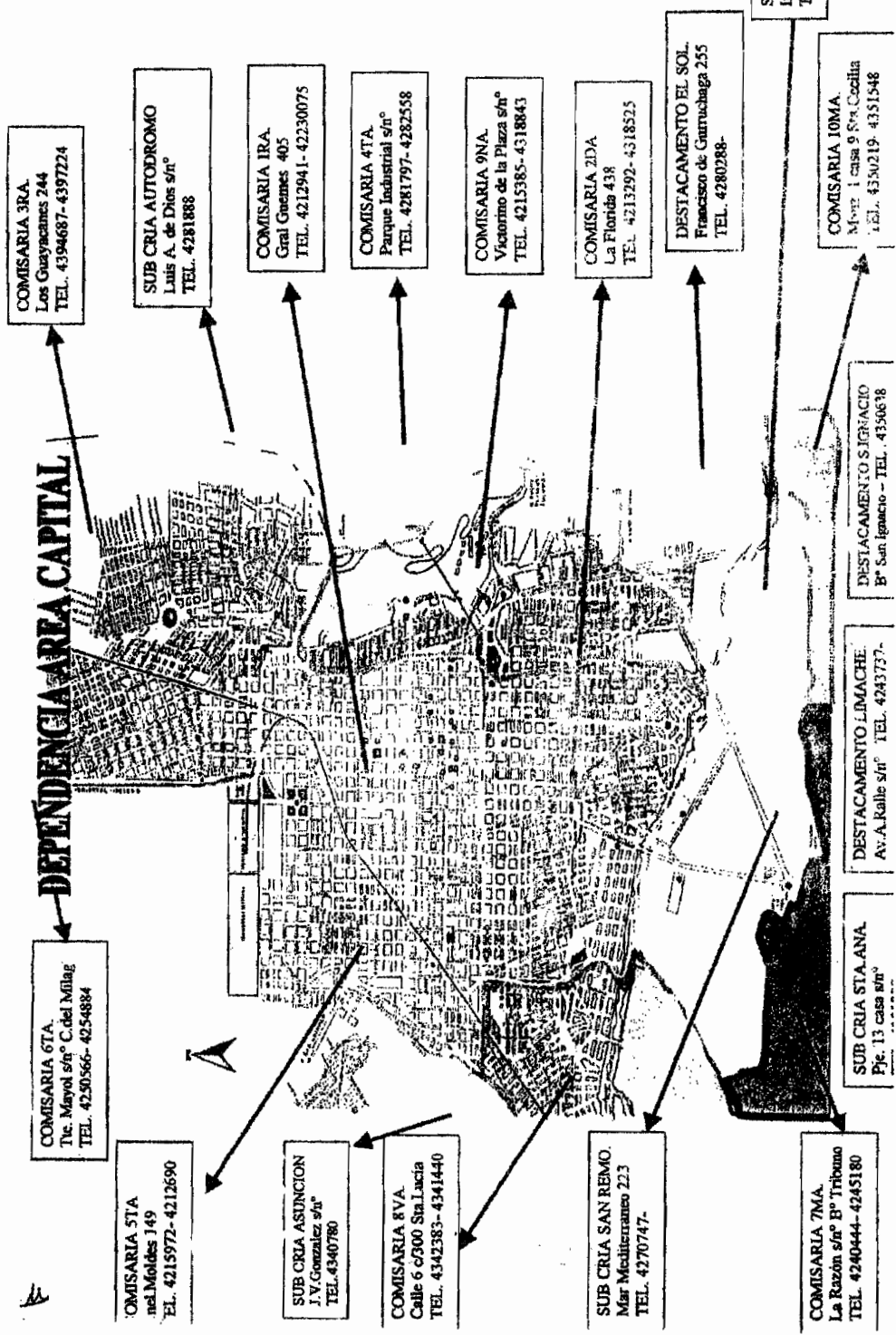
RESOLUCION N°

371 D

MINA Y DE TORREDO
Numeración de las Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DEPENDENCIA AREA CAPITAL



COMISARIA 3RA.
Los Guayacanes 244
TEL. 4394687-4397224

SUB CRIA AUTODROMO
Luis A. de Dios s/n°
TEL. 4281888

COMISARIA 1RA.
Gral. Guemes 405
TEL. 4212941-42230075

COMISARIA 4TA.
Parque Industrial s/n°
TEL. 4281797-4282558

COMISARIA 9NA.
Victorino de la Plaza s/n°
TEL. 4215385-4318863

COMISARIA 2DA
La Florida 438
TEL. 4213292-4318325

DESTACAMENTO EL SOL.
Francisco de Gurruchaga 255
TEL. 4280288-

SUB CRIA V° LAYALLE
Int. San Miguel 245
TEL. 4350450-

COMISARIA 10MA.
More 1 casa 9 Sra. Cecilia
TEL. 4350219-4351548

COMISARIA 6TA.
Tuc. Mayol s/n° C. del Millag
TEL. 4250566-4254884

COMISARIA 5TA
Molde 149
TEL. 4215972-4212690

SUB CRIA ASUNCION
J.V. Gonzalez s/n°
TEL. 4340780

COMISARIA 8VA.
Calle 6 c/300 Sta. Lucia
TEL. 4342383-4341440

SUB CRIA SAN REMO.
Mar Mediterraneo 223
TEL. 4270747-

COMISARIA 7MA
La Razon s/n° B° Tribuno
TEL. 4240444-4245180

DESTACAMENTO S. IGNACIO
B° San Ignacio - TEL. 4350678

DESTACAMENTO LIMACHE
Av. A. Ralle s/n° TEL. 4243757-

SUB CRIA STA. ANA.
Pje. 13 casa s/n°

RESOLUCION N°

371 D

SANTIAGO DEL ESTERO

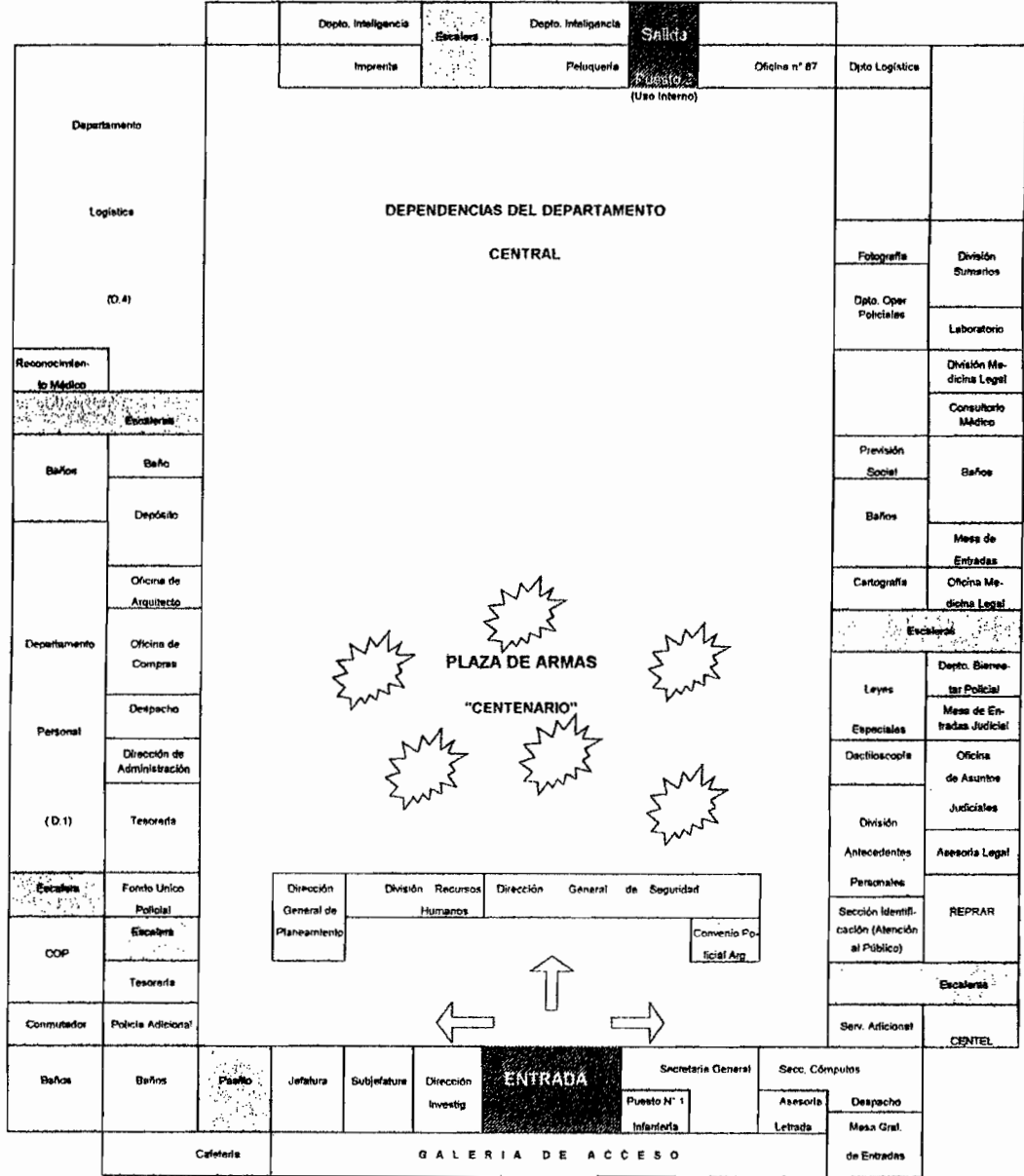
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Pte. M. CASTRO

BALCARCE



GENERAL GUEMES

- Referencias:**
- Planta Alta
 - Planta Baja
 - Pasillos y Escaleras
 - Arceos y Salidas